



V LEGISLATURA NÚM. 203

5 de septiembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**IACG-3** De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1998.

Página 2

**IACG-4** De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1999.

Página 2

---

## INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

### RESOLUCIONES APROBADAS

#### **IACG-3 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1998.**

(Publicación: BOPC núm. 74, de 25/5/00.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de mayo de 2002, debatió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 179.7 y según lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

##### I

1.- El Parlamento acuerda dar su aprobación a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 1998.

2.- El Parlamento aun reconociendo que se han observado en este último período una mejora evidente en la reducción de plazos, lamenta el retraso de la Audiencia de Cuentas en la elaboración del informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 1998, que hace las posibles recomendaciones de esta Cámara, prácticamente inoperantes, por extemporáneas.

3.- El Parlamento considera necesaria la aplicación por la Intervención General del Plan General de Contabilidad, de un nuevo aplicativo informático que permita mejorar el control de la ejecución presupuestaria estableciendo, como alternativa a un sistema de contabilidad analítica de muy difícil implantación, un sistema de indicadores no monetarios en el presupuesto que permita hacer un seguimiento preciso de la ejecución y eficacia de los diferentes programas presupuestarios mediante el análisis de la liquidación del presupuesto.

4.- El Parlamento hace suyas las recomendaciones de la Audiencia sobre la necesidad de un mejor control de los contratos menores y de subvenciones y, encarece al Gobierno a la búsqueda de métodos procedimentales que permitan el trámite de los expedientes de subvención en los primeros meses del ejercicio, garantizando así la viabilidad de la ejecución, en plazo, de las actividades subvencionadas.

5.- El Parlamento encarece al Gobierno al seguimiento cuidadoso de los procesos de reconocimiento de las obligaciones por suministros y, en particular al cumplimiento de los plazos establecidos, evitando la posible aparición de obligaciones por intereses de demora y asimismo a que tome las medidas adecuadas de diseño y ejecución de política presupuestaria que reduzca al máximo las convalidaciones de gastos.

6.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a un análisis cuidadoso de los expedientes de tramitación de obras de reconocida urgencia, de tal manera que no se extienda su aplicación a casos no debidamente justificados.

7.- El Parlamento hace suya la recomendación, que ya en informes anteriores hacía la Audiencia de Cuentas, que se haga accesible a los diferentes órganos de la Administración de un catálogo de los estudios realizados y disponibles, para evitar la contratación innecesaria de trabajos o servicios técnicos con temas coincidentes o solapados, práctica sobre la que incide de nuevo la Audiencia con relación al ejercicio de 1998.

8.- El Parlamento insta al Gobierno a establecer un servicio central de suministros o central de compras que permitan un trámite eficaz de los expedientes de contratos de suministro.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

##### II

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al riguroso cumplimiento de las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias."

En la Sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### **IACG-4 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1999.**

(Publicación: BOPC núm. 41, de 15/2/02.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de mayo de 2002, debatió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 179.7 y según lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

##### I

"1.- El Parlamento acuerda dar su aprobación a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 1999.

2.- El Parlamento celebra que se haya reducido el plazo de elaboración del informe de fiscalización que, si bien todavía hace inoperantes, por extemporáneas las recomendaciones que realice esta Cámara, revela una importante mejora.

3.- El Parlamento reitera una conclusión ya incluida en su informe a la Cuenta General de 1998 y así considera

necesaria la aplicación por la Intervención General del Plan General de Contabilidad, de un nuevo aplicativo informático, que permita mejorar el control de la ejecución presupuestaria estableciendo, como alternativa a un sistema de contabilidad analítica de muy difícil implantación, un sistema de indicadores no monetarios en el presupuesto que permita hacer un seguimiento preciso de la ejecución y eficacia de los diferentes programas presupuestarios mediante el análisis de la liquidación del presupuesto.

4.- El Parlamento considera sorprendente la conclusión que realiza la Audiencia sobre un aumento paulatino de la permisividad en el control, mediante una extensión de la fiscalización limitada, ya que el sistema de fiscalización previa limitada con control financiero posterior es un procedimiento totalmente válido, reconocido en la legislación sobre control presupuestario y que agiliza los trámites burocráticos, sin que eso signifique una reducción del control sobre el gasto público.

5.- El Parlamento considera injustificada la afirmación que se hace en la conclusión 4 de la Audiencia con relación al control financiero posterior 'sin que este control se esté efectuando adecuadamente'. Como señala en su alegación la Intervención General la Resolución de 17 de junio de 1999, completada con otras posteriormente en julio y noviembre de 2000, establece un porcentaje mínimo a revisar de la población total de expedientes, detallándose en la(s) misma(s) un procedimiento riguroso para la ampliación de la muestra cuando el Interventor Delegado detecta anomalías o defectos (...), sin que esta afirmación haya sido desmentida por la Audiencia con algún argumento convincente.

6.- El Parlamento hace suyas las recomendaciones de la Audiencia sobre la necesidad de un mejor control de los contratos menores y de subvenciones y, encarece al Gobierno la búsqueda de métodos procedimentales que permitan el trámite de los expedientes de subvención en los primeros meses del ejercicio, garantizando así la viabilidad de la ejecución, en plazo, de las actividades subvencionadas.

7.- El Parlamento encarece al Gobierno a establecer un sistema de distribución y control para los recursos extrapresupuestarios procedentes del REF, tal como plantea la Audiencia, que clarifique la participación en estos recursos de las diferentes administraciones, delimitando claramente el papel de los órganos tributarios y del tesoro en su contabilización y distribución.

8.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a un análisis cuidadoso de los expedientes de tramitación de obras de reconocida urgencia, de tal manera que no se extienda su aplicación a casos no debidamente justificados.

9.- El Parlamento reitera la recomendación, que en informes anteriores hacía la Audiencia de Cuentas, de hacer accesible a los diferentes órganos de la Administración un catálogo de los estudios realizados y disponibles, para evitar la contratación innecesaria de trabajos o servicios técnicos con temas coincidentes o solapados.

10.- El Parlamento insta al Gobierno a establecer un servicio central de suministros o central de compras que permitan un trámite eficaz de los expedientes de contratos de suministro.

11.- El Parlamento ve con satisfacción el propósito de la Intervención General para plantear la contabilidad financiera en el ámbito de la Comunidad Autónoma, sin embargo considera interesante que, mientras no se consiga su total implantación, se incluyera algún anejo en la Cuenta General, donde si indicara los importes futuros a los que se debe hacer frente por la Comunidad por las contrataciones efectuadas bajo la movilidad de pago único, tal y como recomienda la Audiencia de Cuentas.

## II

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al riguroso cumplimiento de las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias."*

En la Sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

